



Boletín de prensa 152/2020

Ciudad de México, a 28 octubre de 2020

**CDHCM SE CONGRATULA DE LA VOTACIÓN UNÁNIME A FAVOR
DEL RECONOCIMIENTO CONSTITUCIONAL DEL DERECHO AL
CUIDADO DIGNO Y A LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA
NACIONAL DE CUIDADOS COMO MEDIO DE GARANTÍA**

El día de hoy, la Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados votó -de manera unánime- el proyecto de dictamen por el que se reforman los Artículos 4º y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de cuidados.

Éste es el primer paso necesario en el proceso legislativo para contar con una modificación constitucional federal que reconozca el derecho de las personas a ser cuidadas y a contar con un Sistema Nacional de Cuidados.

El dictamen deberá ser presentado ante el Pleno de la Cámara de Diputados para continuar su ruta legislativa hacia el Senado de la República en donde se espera que sea aprobado.

La votación llevada a cabo el día de hoy es un avance para reconocer que todas las personas requieren de cuidados adecuados al ciclo vital, la condición de salud o de discapacidad, lo que debe de representar una prioridad para cualquier Estado y, por tanto, debe de ser asumido como un asunto de interés público.

En la Ciudad de México, el derecho a cuidar y ser cuidado fue reconocido en su primera Constitución de 2017, sin embargo, aún está pendiente la publicación de la ley en la materia.

Es importante hacer notar que los cuidados son brindados mayoritariamente por mujeres como resultado de una histórica división sexual del trabajo, lo que incrementa la desigualdad entre hombres y mujeres en otros ámbitos como el educativo y laboral.

El contexto actual derivado de las medidas de prevención y atención de la enfermedad COVID-19, ha hecho evidente la urgencia de la intervención del Estado para garantizar el cuidado de las personas mediante apoyos a las familias para su desarrollo. Sin embargo, este derecho constitucional y, sobre todo, su medio de garantía sigue siendo un pendiente.

De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en 2018 el valor económico del trabajo no remunerado en labores domésticas y de cuidados equivalió a 5.5 billones de pesos. Esto corresponde a una participación de 23.5 % respecto al Producto Interno Bruto (PIB) Nacional. El 17.7 % de esa participación es aportada por mujeres y dentro de ellas. Quienes más asumen los trabajos de cuidado son aquellas con menores ingresos, por lo que son las que más retribuyen al PIB Nacional en ese rubro.

Por lo anterior, la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México (CDHCM) reitera su compromiso con el reconocimiento del derecho al cuidado digno a nivel constitucional y saluda los esfuerzos legislativos encaminados a la aprobación del dictamen en el Pleno de la Cámara de Diputados y su pronta concreción en el Senado de la República.

www.cdhcm.org.mx